SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(NIVEL LOCAL-Alcaldía Local de Antonio Nariño)

Fecha de Solicitud: 01/02/2026	**Área de Origen:** Participación

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: CPS 334-2025	**Fecha de Suscripción**: 28/11/2025	**Tipo de Contrato: INTERADMINISTRATIVO**
Plazo Inicial: (2) meses	**Fecha de Inicio:** 03/12/2025	**Fecha de Terminación Inicial:** 02/02/2026
Objeto: Prestar el servicio de apoyo logístico, técnico y operativo para la conmemoración de la Afrocolombianidad a través del desarrollo de tres componentes descritos como: la puesta en escena de ruta libertaria en su segunda fase "palenque Tadó"; la implementación de los saberes ancestrales y la tercera fase del museo del viernes negro		
Contratista: ASOCIACION AFROCULTURAL NEFTALI MOSQUERA AFNEMO		
Interventor/ Supervisor: Luis Nazareno Preciado		**Valor Inicial: $** 236.000.000

Número del proceso SECOP I o II: FLDAN-CIA-005-2025	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 27/11/2025	**Link del proceso en el SECOP I o II:** **Nota:** Se debe verificar que el link direccione al proceso objeto de solicitud de modificación contractual. https://surl.lt/oomupt

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. 1

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	**Tiempo**: Treinta (32) días o hasta el 04 de marzo de 2026.	Se solicita Prorrogar al contrato de 30 días a partir del 02 de febrero del 2026.
	Fecha Terminación Final: 04/03/2026	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No._____

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: **$ N/A** CDP No.: **N/A**	Tiempo: **N/A**	**N/A**
	Fecha Terminación Final: **N/A**	

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	**$236.000.000**
Valor ejecutado:	**$ 236.000.000**
Valor Pagado:	**$N/A**
Valor a Adicionar:	**$ N/A**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$236.000.000**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Contexto y Naturaleza de la Solicitud:

El contratista ha manifestado la existencia de una circunstancia de fuerza mayor de carácter social, derivada de las dinámicas de movilidad y retorno territorial de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras con presencia en el Distrito Capital. Este fenómeno, intrínsecamente ligado a la cosmovisión y tradiciones de la población objeto, imposibilita la ejecución de las fases de convocatoria y participación efectiva necesarias para el cumplimiento de los componentes de Ruta Libertaria Palenque Tadó y Museo del Viernes Negro.

En virtud de ello, se requiere continuar promoviendo el rol de la cultura afrocolombiana, para que sea visibilizada y fortalecida en la localidad, resaltando los elementos identitarios de las comunidades negras y afrocolombianas. Por ende, a través de la presente contratación se pretende promover y desarrollar actividades que contribuyan a su reconocimiento histórico, cultural y la protección de su diversidad étnica, promoviendo las prácticas culturales, espacios de sanación y de participación multicultural, respetando y validando las prácticas ancestrales: ejercicio que para ser realizado de manera oportuna y efectiva; requiere realizarse en un plazo de tiempo en el cual se cuente con la garantía de participación de la comunidad Negra, Afro, Raizales y Palenqueras -NARP- de la localidad.

Ahora bien, resulta necesario mencionar que la solicitud de Prórroga se encuentra respaldada por un cronograma de actividades mediante el cual se garantiza la continuidad en la realización de las actividades pendientes previstas en el anexo técnico, de la siguiente manera:

COMPONENTE 1: SEGUNDA FASE DE LA RUTA LIBERTARIA "PALENQUE TADO"

En el marco de la solicitud de Prórroga, se pretende avanzar en la realización del Momento N. 2

Momento 2: GALA DE CONMEMORACIÓN DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO A TRAVÉS DE LA EXPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA EXPERIENCIA EN EL PALENQUE TADÓ.

En la ejecución de este componente se pretende realizar una exaltación de los aportes de la Consultiva Local Afro de Antonio Nariño, a través de una cena de socialización que permita compartir con los asistentes la experiencia del recorrido por el Palenque Tadó, donde podrán hacer un reconocimiento a la administración local y a su aporte a los procesos de fortalecimiento de las comunidades negras de la localidad. Adicionalmente, este será el escenario que permita conocer a los y las asistentes parte de esa cultura negra afrocolombiana y los territorios propios, además de las apuestas culturales y tradicionales de estas comunidades, para lo cual, durante la jornada se pretende socializar lo siguiente:

• Un videoclip resultante del proceso de recorrido por los territorios del Palenque Tadó.

• Una cartografía social del Palenque Tadó y sus territorios, que recoja el proceso organizativo de estas comunidades.

• Un reconocimiento a la Consultiva Local Afro CLA15 de Antonio Nariño y a la Administración Local por su apuesta al fortalecimiento de los procesos étnicos de la localidad.

COMPONENTE 3 TERCERA FASE MUSEO DEL VIERNES NEGRO

En el marco de la solicitud de Prórroga, se pretende también avanzar en la realización del Momento N. 1 y 2 así:

Momento 1: Encuentro nacional de Poesía, cuentos, décimas y cantos de los pueblos negros afrocolombianos en contexto de ciudad.

A través del desarrollo de este componente se proyecta la realización de un Encuentro Nacional de Oralidad Cultural Ancestral de las Comunidades Negras y Afrocolombianas, concebido como un espacio de reconocimiento, celebración y transmisión de los saberes orales que han dado forma a la memoria colectiva y a la identidad cultural afrodescendiente en Colombia. El propósito central es exaltar las tradiciones de la oralitura —expresadas en la poesía, la narración, la décima y el canto tradicional—, a través de la participación de poetas y poetisas, cuenteros y cuenteras, decimeros y decimeras, así como cantadoras del Pacífico colombiano, quienes con su voz y su palabra se constituyen en guardianes del legado ancestral.

El desarrollo del encuentro contempla la participación de representantes de las distintas expresiones de la oralidad ancestral, de la siguiente manera:

● Un poeta o poetisa perteneciente a las comunidades negras y afrocolombianas.

● Un cuentero o cuentera que transmita, a través de la narración oral, la memoria viva de su comunidad.

● Un decimero o decimera, como portador de la tradición de la décima, expresión literaria y musical de gran relevancia en la cultura afrocolombiana.

● Tres cantadoras del Pacífico colombiano, quienes con su canto ancestral evocan la espiritualidad, la resistencia y la riqueza cultural de los territorios.

Momento 2: Mantenimiento y exposición constante del Museo del Viernes Negro Fase 3.

Este componente tiene como finalidad garantizar la exposición permanente y la visibilización activa del Museo del Viernes Negro – Fase 3, concebido como un espacio de memoria, reflexión y aprendizaje en torno a los procesos históricos, ancestrales y culturales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. A través de su desarrollo, se busca ofrecer a la población de la Localidad de Antonio Nariño y a la ciudadanía de Bogotá en general la posibilidad de acercarse, comprender y valorar la riqueza de los legados culturales afrodescendientes, promoviendo el reconocimiento de sus aportes en la construcción de la identidad colectiva y el fortalecimiento de la diversidad cultural del Distrito Capital.

Con este propósito, se proyecta la realización de actividades y visitas bajo demanda, atendiendo a los intereses de las comunidades, instituciones educativas, organizaciones sociales y demás grupos poblacionales que deseen participar en la experiencia. De manera específica, se concertarán dos visitas guiadas oficiales al Museo del Viernes Negro – Fase 3, organizadas en coordinación con la Consultiva Local Afro, las cuales estarán dirigidas

a colectivos que manifiesten su interés en conocer de primera mano las memorias y expresiones culturales que allí se salvaguardan.

La exposición del Museo estará disponible durante 2 meses incluyendo el tiempo de ejecución del contrato, en un espacio representativo de la Localidad de Antonio Nariño, lo cual permitirá que tanto la comunidad local como los visitantes de la ciudad accedan a un recorrido pedagógico y cultural de alto valor simbólico. Durante este periodo, los elementos museográficos, insumos y el espacio físico dispuesto para su funcionamiento permanecerán bajo la custodia, cuidado y administración de la Consultiva Local Afro, entidad encargada de garantizar su adecuada conservación, aprovechamiento y articulación con la comunidad.

Así, de acuerdo a lo expuesto, se evidencia la necesidad de avanzar con las actividades pendientes y que se relacionaron con detalle y expuestas con los respectivos tiempos en el cronograma aportado por el operador a la solicitud.

Análisis de la Causal

Imposibilidad Material de Ejecución Desde la supervisión, se valida que los componentes del contrato requieren de una participación comunitaria crítica para su validez técnica y administrativa. La ausencia estacional de la población objeto genera una "imposibilidad material" de ejecución, la cual se ajusta a lo previsto en la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES.

Se tipifica como fuerza mayor en tanto es un hecho externo, por lo tanto, no depende de la voluntad del contratista ni de la entidad.

Irresistible: No existen mecanismos técnicos que permitan suplir la ausencia física de los sujetos de especial protección constitucional que deben validar el proceso.

Protección de los Principios de la Contratación Estatal la prorroga se fundamenta en la observancia de los principios de la Ley 80 de 1993:

Principio de Economía y Eficiencia: Ejecutar actividades con baja o nula participación comunitaria constituye un uso ineficiente de los recursos técnicos y financieros. La administración debe velar por que cada peso invertido genere el impacto social proyectado.

Principio de Responsabilidad: Como supervisor, es mi deber advertir que la suspensión es la medida administrativa más idónea para garantizar que el objeto contractual se cumpla con la calidad y los estándares técnicos requeridos.

Mutuo Acuerdo y Ausencia de Sobrecostos Se deja constancia de que esta medida se toma por mutuo acuerdo entre las partes (Literal B, Cláusula Sexta). La prórroga no implica un incremento en el valor del contrato ni genera mayores costos por concepto de administración o imprevistos para la Alcaldía Local. El plazo se desplazará en el tiempo sin afectar el presupuesto asignado, manteniendo el equilibrio económico del contrato.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: 165.79 salarios
Valor máximo para adición en SMLV: N/A
Valor adición solicitada en SMLV: N/A

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisora apruebo la Prórroga No. 1 del contrato dando inicio desde el 03 de febrero del 2026 hasta el 4 de marzo del 2026 del Contrato interadministrativo No. **CPS 334 de 2025.**

Supervisor(a)
LUISA MARIA RAMIREZ RIASCOS
Cargo: alcaldesa Local Antonio Nariño

Apoyo a la Supervisión (Cuando aplique)
LUIS HERMINGTON NAZARENO PRECIADO
Cargo: Contratista

Proyectó: Luis Nazareno Preciado – Contratista
Revisó: Adriana Gutiérrez Torres- Abogada Contratista
Aprobó: Luisa Fernanda Vargas- Abogada Especialista Contratista.